

SINFÓNICA
DE GALICIA

ORQUESTA INFANTIL DE LA SINFONICA DE GALICIA: CONVOCATORIA DE ACCESO PARA EL CURSO ACADEMICO 2021-2022

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Selección de instrumentistas de cuerda aspirantes a ser miembro integrante de la Orquesta Infantil de la Sinfónica de Galicia (OISG), agrupación dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes.

- a) Estar matriculados en algún Conservatorio Elemental y/o Profesional de Música, o ser estudiante de alguna Escuela de Música.
- b) Ser español/a, ciudadano/a de países de la Unión Europea, nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
Quienes no estando incluidos en el anterior apartado se encuentren en España en situación de legalidad.
- c) Criterios de edad **en el momento de hacer la prueba de acceso**
 - a. Violines y Violas: entre 7 y 15 años de edad
 - b. Violonchelos: entre 7 y 15 años de edad
 - c. Contrabajos: entre 7 y 16 años de edad

TERCERA.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente mediante un formulario digital al que se puede acceder a través de la web www.sonfuturo.com (en la correspondiente noticia) o directamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/sWBoD4tkqwZkZH118>

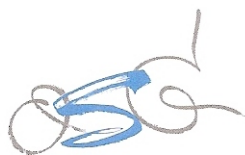
Podrán solicitar la realización de las pruebas los alumnos de violín, viola, violonchelo y contrabajo. El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de estas bases y terminará el 15 de septiembre de 2021 a las 13 horas.

CUARTA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por una Comisión designada por el Consorcio para la Promoción de la Música, a tal efecto.

QUINTA.- Procedimiento de selección.

Consistirá en una audición en la que se interpretarán dos obras de libre elección, o dos movimientos de una misma obra.



SINFÓNICA
DE GALICIA

SEXTA.- Realización de las pruebas.

Las pruebas para el acceso a la Orquesta Infantil tendrán lugar en el Palacio de la Ópera de A Coruña (sala a determinar), el domingo 26 de septiembre de 2021, según el siguiente horario aproximado:

Violines de 10 a 14h

Violas de 16 a 18h

Violonchelos de 18 a 19.30h

Contrabajos de 19.30 a 20.30h

Los horarios pueden ser modificados en función del número de solicitudes recibidas. Se comunicará por email a los aspirantes el lugar exacto y horario de las pruebas.

SÉPTIMA.- Propuestas de los seleccionados.

Una vez efectuada la selección por el Tribunal, los alumnos seleccionados podrán matricularse como alumnos en la Orquesta Infantil de la Sinfónica de Galicia.

Todos los alumnos **seleccionados** deberán efectuar un único pago de 10€ en concepto de inscripción. El pago deberá realizarse al Consorcio para la Promoción de la Música en un plazo máximo de 15 días a partir de la exposición pública del resultado de las pruebas, mediante la preceptiva orden de pago bancario que se remitirá a cada seleccionado.

OCTAVA.- Obligaciones de los alumnos activos de la Orquesta Infantil.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los ensayos y actividades programadas por la Orquesta Infantil.

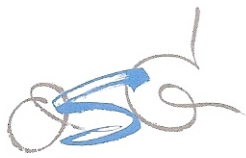
En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los ensayos, deberá justificarse convenientemente. La falta de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

Los ensayos tendrán lugar generalmente los sábados por la mañana, en lugar a determinar.

NOVENA.- Comunicaciones

Las listas de admitidos a las pruebas y los resultados de las mismas serán expuestos de manera pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio (Calle Riazor 8, 1º de A Coruña), en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) y en la página web de SonFuturo (www.sonfuturo.com). Se podrá establecer la posibilidad de alumnos reservas entre los no admitidos.

Todas las comunicaciones con los aspirantes y los alumnos de la OISG se efectuarán **exclusivamente** por correo electrónico.



SINFÓNICA
DE GALICIA

DÉCIMA.-

La aceptación de estas bases y la formalización de la matrícula suponen la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en la ORQUESTA INFANTIL DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

DECIMOPRIMERA.-

Las incidencias que se produzcan en la interpretación de estas bases serán resueltas por el Tribunal Calificador.